

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de Agosto de 2.009

576/09

Expte. Nº 14.083/09

VISTO:

La Nota Nº 1932/09 elevada por el Sr. Ignacio Nicolás Ruiz Collivadino, L.U. Nº 306.507, alumno del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita sea volcado en su estado curricular el "Requisito Curricular: Ingeniería y Sociedad", cursado y aprobado en el Segundo Cuatrimestre 2007; atento que la docente responsable del mismo Ing. María Alejandra Ceballos informa la aprobación del mismo y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar por APROBADO el Requisito Curricular: INGENIERIA y SOCIEDAD, cursado y aprobado en el Segundo Cuatrimestre 2.007 con fecha 14/12/2.007, al alumno Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO, L.U. Nº 306.507, del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, según lo informado por la docente responsable Ing. María Alejandra Ceballos.

ARTICULO 2º .- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la cátedra, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

SECRETARA FACULTAD DE INGÉNIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA